

ESROBROSS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017

1. Descripción del Negocio, Objeto Social y Operaciones

ESROBROSS CIA. LTDA., se constituyó el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve en la ciudad de Guayaquil - Ecuador e inscrita el nueve de abril del mismo año de fojas 86.797 a 86.812, número 16.790 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.213 del Repertorio.

Siendo su domicilio legal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas – Ecuador.

Su actividad principal es la prestación de servicios de auditoría externa y asesoramiento tributario.

La Compañía se encuentra calificada y registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para ejercer las funciones de Auditor Externo con el Registro Nacional No.SC-RNAE-2 - 476.

Mediante Resolución SC.IMV.DJMV.AYR.G.09.0004628 del 5 de agosto del 2009, la Compañía se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores como Auditora Externa, bajo el No. 2009-2-14-00044.

2. Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad

A continuación se describen las políticas contables más importantes seguidas por la Compañía:

a) Bases de Preparación

Estos estados financieros se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

b) Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Las notas a los estados financieros que se adjuntan, se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensión y comparabilidad de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) #1, cada partida significativa expuesta en los estados financieros auditados se encuentran referenciadas a su respectiva nota.

ESROBROSS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017

c) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros están presentados en dólares (US\$) de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda de curso legal del país.

d) Uso de Estimaciones y Supuestos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes políticas contables:

- **Efectivo y equivalente de efectivo.**

El rubro comprende al efectivo disponible y a los depósitos de libre disponibilidad, además la compañía considera como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones realizadas, por los excedentes de efectivo colocadas en entidades financieras, cuyo vencimiento no es mayor a tres meses.

- **Cuentas por cobrar y provisión de cuentas incobrables.**

Las cuentas por cobrar se presentan al valor nominal. La compañía realizó la provisión para cuentas de dudosa recuperación de acuerdo al artículo 10, numeral 11 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en concordancia con el artículo 25, numeral 3 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario.

En opinión de la administración de la Compañía, los valores son recuperables, sin embargo se realizó la provisión del 1% del total de la cartera del año 2018.

- **Propiedades y equipo**

Están expresados al costo de adquisición, las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. El costo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

ESROBROSS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017

Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son las siguientes:

Activo	Tasas
Instalaciones	10%
Muebles y Enseres	10%
Vehículos	20%
Equipos de Computación	33%

- **Cuentas por Pagar**

Representan las obligaciones por compras a proveedores nacionales, las cuales tienen vencimientos de hasta 90 días.

e) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o implícita como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente probable que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Beneficios a empleados

Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio.- El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) se determinarán con valoraciones actuariales que se realizarían como política cada año por medio de un perito independiente. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en los resultados del respectivo ejercicio o en otro resultado integral.

Beneficios post - empleo -Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio

En los planes de prestación definida de la Compañía, el importe de la pensión que recibirá un empleado al jubilarse se define por referencia al tiempo de servicio del empleado y el salario final que éste tenga, considerando que el beneficio se entrega a los trabajadores que hayan laborado por veinte o veinticinco años o más años dentro de la Compañía de manera continuada o ininterrumpida.

ESROBROSS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera de los planes de beneficios definidos es el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (OBD) en la fecha de cierre menos el valor razonable de los activos del plan.

La Administración de la Compañía estima el pasivo con la ayuda de expertos independientes calificados localmente para el efecto, los cuales se basan en las tasas estándar de inflación, las tasas de rotación del personal, la tasa de crecimiento de los salarios y la mortalidad. Los factores de descuento se determinan con referencia a la tasa promedio de interés de los bonos del Gobierno del Ecuador de largo plazo entre 10 y 20 años en el mercado nacional, publicado por el Banco Central del Ecuador en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de las obligaciones registradas para los empleados hasta su vencimiento.

El efecto de las nuevas mediciones (incluyendo las ganancias y pérdidas actuariales) que surgen en el periodo, se reconocen en otro resultado integral, el efecto del costo laboral del servicio actual por beneficios definidos se incluye en gastos de personal, mientras que el gasto financiero neto en el pasivo por beneficios definidos se incluye en los costos financieros.

El Código del Trabajo también establece el desahucio que es la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio, cuando la relación laboral termine.

Participación a trabajadores.- La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de la utilidad contable de acuerdo con disposiciones legales.

f) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos en actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios son reconocidos cuando se ha producido la transferencia de dominio hacia el comprador, con la emisión de la correspondiente factura de venta y la respectiva retención. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta.

g) Gastos

Los gastos se registran al valor de la contraprestación recibida. Los gastos se imputan a la cuenta de resultados en función del criterio del devengo, es decir al momento de utilizar el servicio o producto, o conforme se incurren, independientemente de la fecha en la que se realiza el pago.

ESROBROSS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017

h) Impuestos

- Impuesto a la renta corriente

La provisión para impuesto a la renta ha sido calculada aplicando la tasa del 25% y 22%, para el año 2018 y 2017 respectivamente de acuerdo con disposiciones legales vigente. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del período en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Para el ejercicio 2018, se incrementa la tasa del 22% al 25%. Adicionalmente cuando las compañías tengan accionistas en Paraísos Fiscales, de forma directa o indirecta en un porcentaje superior al 50%, se establece la tasa del 25% más tres puntos porcentuales; y, si es menor al 50%, se aplicará la proporcionalidad entre el 25% y 28%.

La tarifa de impuesto a la renta en el ejercicio 2018 se determinará con base en:

a) Por mantener en su composición societaria paraísos fiscales, jurisdicción de menor imposición o regiones fiscales preferentes, cuando el beneficiario efectivo sea residente fiscal en el Ecuador;

b) Por el incumplimiento del deber de informar sobre la composición societaria.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta. Sociedades, ósea mantendrán la tarifa del 22% en el 2018.

2018

Concepto de:

Micro empresa: Es aquella que posee entre 1 y 9 empleados, tienen ventas o ingresos brutos anuales iguales o menos a US\$ 300.000

Pequeña empresa: Es aquella que posee entre 10 y 49 empleados y US\$ 3000.001, y US\$1'000.000

- Reinversión de Utilidades

De acuerdo al artículo 28 de la citada **LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO, Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL**, en el caso de la Reinversión desde al menos el 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos, estarán exonerados del pago de:

- Impuesto a la salida de divisas por pagos al exterior.
- Por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

ESROBROSS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017

En concordancia con el artículo 4 del Reglamento de la citada Ley que dice:

- a) La exoneración del impuesto a la salida de divisas aplicará a los dividendos pagados directamente a favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, respecto de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal sobre las cuales se efectúa la reinversión;
- b) La exoneración del impuesto a la renta aplicará a favor de beneficiarios efectivos de los dividendos distribuidos, respecto de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal sobre las cuales se efectúa la reinversión;
- c) La reinversión de al menos el 50% de las utilidades se deberá destinar a la adquisición de los activos productivos definidos en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en las mismas condiciones establecidas para efectos de la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades previstas en el artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Para el caso de sociedades dedicadas a la prestación de servicios, el Comité de Política Tributaria emitirá el listado de bienes correspondiente;
- d) Los dividendos sobre los que se aplicarán estos beneficios corresponderán a la parte de las utilidades que no fueron objeto de reinversión; y,
- e) De no cumplirse con la condición de incrementar el capital hasta el 31 de Diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión, así como de no adquirirse los nuevos activos productivos fruto de la reinversión hasta la misma fecha, la sociedad deberá declarar y pagar las retenciones de impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas no efectuadas por concepto de dividendos distribuidos, considerando los intereses, multas y recargos correspondientes. Adicionalmente, el beneficiario efectivo deberá considerarlo como ingreso gravado dentro de su renta global, en el ejercicio fiscal en que se haya distribuido el dividendo.

Para el ejercicio 2017 dicha tasa se reduce en 10 puntos si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. De acuerdo con las referidas normas, si la inversión de utilidades no se materializa hasta el 31 de Diciembre del año siguiente, la Compañía deberá cancelar la diferencia de impuesto con los recargos correspondientes. La reinversión de utilidades se relaciona con el destino de las mismas en el sentido de que deben destinarse a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva.

- Impuesto a la renta diferido

El impuesto diferido se calcula utilizando el método del balance que identifica las diferencias temporarias que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los saldos a efectos fiscales. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal.

ESROBROSS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los impuestos diferidos son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se registra inicialmente con cargo o abono al patrimonio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Límites de deducción de gastos

Se han establecido los siguientes límites a las deducciones de gastos los cuales se detallan a continuación:

- En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta el 4% de los ingresos gravados.
- Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible más el valor de dichos gastos.
- Una deducción adicional del 100% de los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus empleados, siempre que la cobertura sea para la totalidad de sus trabajadores.
- La depreciación correspondiente al revalúo de activos no será deducible a partir del año 2015.
- Los vehículos adquiridos mayores a US\$ 35.000.00 la depreciación de ese exceso es no deducible, excepto para vehículos que se utilicen para generar la renta (Ejemplo camiones).
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el Ministerio del Trabajo.
- Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.

i) Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades y equipo para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

j) Administración de Riesgos Financieros

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- **Riesgo de crédito.**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

La exposición al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. Se ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente nuevo individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecer las condiciones estándar de pago y entrega.

Se establece una provisión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores y otras cuentas por cobrar. La estimación para pérdida se determina sobre la base de información histórica.

ESROBROSS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017

- **Riesgo de liquidez.**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar su reputación.

- **Riesgo operacional.**

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, el personal, la tecnología e infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento societario.

El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de manera de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la compañía con la efectividad general de costos, y de evitar los procedimientos de control que restrinjan la iniciativa y la creatividad.

La administración del riesgo operacional está respaldada por el desarrollo de normas en las siguientes áreas:

- Requerimientos de adecuada segregación de funciones, incluyendo la autorización independiente de las transacciones.
- Requerimientos de conciliación y monitoreo de transacciones.
- Cumplimiento de requerimientos regulatorios y otros requerimientos legales.
- Documentación de controles y procedimientos.
- Requerimientos de evaluación periódica del riesgo operacional enfrentado, y la idoneidad de los controles y procedimientos para abordar los riesgos identificados.
- Capacitación y desarrollo profesional.
- Normas éticas y de negocios.

ESROBROSS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017

3. Efectivo y equivalente a efectivo

Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Bancos	26,460	32,061
Total	<u>26,460</u>	<u>32,061</u>

4. Cuentas por cobrar

Conformado por:

		<u>US\$</u>	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cientes	(1)	13,363	18,740
Compañías Relacionadas	(Nota 17)	15,064	18,396
Otras Cuentas por cobrar		3,688	-
Provisión por Deterioro		(957)	-
Total		<u>31,158</u>	<u>37,136</u>

(1) Incluye principalmente los valores por cobrar por concepto de Prestación de servicios a Equipos y Rentas Equirent S.A por US\$1,815; Thinicorp S.A. por US\$1,650; Acuivalcorp s.a. por US\$1,375; Senapro CIA Ltda. Por US\$1,372; Fideicomiso BIESS por US\$1,320; Vermiglio S.A. por US\$1,219; AC FRIO S.A. por US\$880; CLAUGLE S.A. por US\$825; entre otros menores.

5. Pagos Anticipados

Conformado por:

		<u>US\$</u>	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Anticipos		1,851	2,125
Impuestos corrientes	(1)	6,684	5,955
Total		<u>8,535</u>	<u>8,080</u>

(1) Incluye principalmente los valores por concepto de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por US\$6,480; IVA sobre compras por US\$204; entre otros menores.

ESROBROSS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017

6. Propiedades y equipos

Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Instalaciones	9,226	9,226
Muebles y Enseres	8,698	8,698
Equipos de Computación	13,842	12,440
Vehículos	25,848	-
	<u>57,614</u>	<u>30,364</u>
Depreciación acumulada	<u>(25,643)</u>	<u>(19,249)</u>
TOTALES	<u><u>31,971</u></u>	<u><u>11,115</u></u>

El movimiento de Propiedades y equipos, fue como sigue:

	<u>US\$</u>	
COSTO	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo inicial	30,364	27,167
Adquisiciones	27,254	3,197
Ajuste	(4)	-
Total	<u>57,614</u>	<u>30,364</u>

	<u>US\$</u>	
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo inicial	19,249	17,054
Depreciación del año	5,845	2,195
Ajuste	549	-
Total	<u>25,643</u>	<u>19,249</u>

7. Cuentas y Documentos por pagar

Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Proveedores	550	268
Tarjeta de crédito	(1) 6,408	4,588
Total	<u>6,958</u>	<u>4,856</u>

(1) Corresponde a la tarjeta de crédito corporativa de la empresa.

ESROBROSS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017

8. Pasivos Acumulados

Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Con la administración tributaria	301	192
Con el IESS	(1) 2,151	719
Beneficios Sociales por pagar	(2) 2,175	1,136
Participación trabajadores	(3) 1,166	2,509
Total	<u>5,793</u>	<u>4,556</u>

(1) Conformado por:

	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2017</u>	<u>Provision</u>	<u>Pagos</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2018</u>
9.45% Aportes Individuales	314	5,617	5,915	612
11.15% Aportes Patronales I.E.S.S.	372	6,628	6,978	722
1% Secap - Iece	33	602	634	65
Préstamos Quirografarios	-	8,800	9,529	729
Préstamos Hipotecarios	-	53	76	23
Total	<u>719</u>	<u>21,700</u>	<u>23,132</u>	<u>2,151</u>

(2) Conformado por:

	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2017</u>	<u>Provisión</u>	<u>Pagos</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2018</u>
Décimo Tercer Sueldo	278	5,013	5,186	451
Décimo Cuarto Sueldo	573	1,607	2,509	1,475
Fondos de Reservas	37	172	136	1
Otras retenciones empleados	248	2,977	2,977	248
Total	<u>1,136</u>	<u>9,769</u>	<u>10,808</u>	<u>2,175</u>

(3) Conformado por:

	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2017</u>	<u>Provisión</u>	<u>Pagos</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2018</u>
Participación de trabajadores	2,509	2,509	1,166	1,166
Total	<u>2,509</u>	<u>2,509</u>	<u>1,166</u>	<u>1,166</u>

ESROBROSS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017

9. Pasivo a largo plazo

Conformado por:

	<u>2018</u>	<u>US\$</u>	<u>2017</u>
Jubilación Patronal	15,778		10,245
Bonificación por desahucio	5,364		3,819
Total	(1) 21,142		14,064

(1) Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017, la Compañía realizó la provisión por Jubilación Patronal y Desahucio según el estudio actuarial realizado, reconociendo una parte en Otros Resultados Integrales y otra parte en el pasivo registrado, sin embargo no se reconoció un impuesto diferido sobre esta provisión y se envió todo el valor como un gasto no deducible.

10. Capital Social

El capital de la Compañía está conformado por 50.000 participaciones de US\$ 1 cada una, al 31 de Diciembre del 2018 y 2017.

Al 31 de Diciembre del 2017 se realizó un aumento de capital, según Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-170001067 con fecha 22 de Marzo del 2017 se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía ESROBROSS CIA. LTDA en treinta y cinco mil dólares de los estados unidos de américa. (US\$ 35,000)

11. Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador establece que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Está reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía.

12. Otros Resultados Integrales

Al 31 de Diciembre del 2018, según estudio actuarial con fecha 10 de Septiembre del 2018, realizado por un perito independiente las pérdidas a ser reconocidas en el ORI por concepto de jubilación patronal y bonificación por desahucio equivaldrían a US\$3.180 y US\$1.044 respectivamente, adicional a los US\$1.136 que vienen del ejercicio anterior.

13. Resultados Acumulados

Al 31 de Diciembre del 2018, corresponden a los resultados de años anteriores y se encuentra a disposición de los socios.

ESROBROSS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017

14. Impuesto a la renta

La conciliación del impuesto a la renta aplicando la tasa impositiva legal es como sigue:

	2018	<u>US\$</u>	2017
Utilidad antes de impuestos	7,770		16,730
(-) Participación a trabajadores	(1,166)		(2,509)
(+) Gastos no deducibles	12,300		3,349
(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	(4,971)		-
Base imponible	13,933		17,570
Impuesto a la renta	(3,065)		(3,865)

15. Prestación de servicios

Conformado por:

	2018	<u>US\$</u>	2017
Prestación de servicios de Auditoria	190,334		146,613
Total	190,334		146,613

16. Gastos de Administración y Ventas

Conformado por:

	2018	<u>US\$</u>	2017
Gastos Administrativos y Ventas			
Gastos del personal	100,275		88,813
Honorarios, comisiones locales y del exterior	22,961		2,460
Mantenimiento y reparaciones	6,913		4,654
Seguros	748		-
Arriendo operativo	3,195		9,766
Transporte	3,653		809
Gasto de gestion humana	3,697		2,293
Gasto de viaje	6,871		4,566
Publicidad y promocion	-		1,442
Servicios basicos	4,712		1,699
Depreciación	5,845		2,195
Otros gastos	12,249		15,828
Total	171,119		134,525

ESROBROSS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017

17. Transacciones con partes relacionadas

Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017, se han realizado las siguientes transacciones con partes relacionadas:

		<u>US\$</u>	
<u>Cuentas por cobrar</u>		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Maese Cia Ltda.	(Nota 4)	<u>15,064</u>	<u>18,396</u>
<u>Gastos por Honorarios</u>			
Maese Cia Ltda.		<u>12,971</u>	<u>-</u>

18. Nueva Normatividad Relevante

2018

- Mediante Registro Oficial N° 312 del 24 de Agosto del 2018, se publica el Reglamento a la Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera.

De este Reglamento a la Ley, se resaltan los siguientes aspectos significativos:

- Se define para efectos tributarios la Actividad empresarial.
- Se define Exportador habitual.
- Se define Debida diligencia tributaria.
- Se establecen los criterios para establecer la Residencia fiscal de sociedades.
- Se establecen condiciones para la exoneración del pago de impuesto a la renta para microempresas.
- Se definen transacciones inexistentes.
- Se aclara la deducibilidad de provisiones de años anteriores.
- Se reforman algunos aspectos de los gastos personales deducibles.
- Se reconoce el derecho a solicitar la devolución del anticipo mayor al impuesto a la renta.

Mediante Registro Oficial N° 309 del 21 de Agosto del 2018, Primer Suplemento, se publica la Ley Orgánica para el fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.

De esta ley se resaltan los siguientes aspectos significativos:

- Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad; del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.

ESROBROSS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017

- Además beneficiarse con la remisión del 100% de los intereses, recargos de pago a créditos solicitados y multas, aquellos contribuyentes que estén en mora con el Servicio de Rentas Internas al 2 de abril de 2018. Además, con el cumplimiento de las condiciones determinadas en la presente ley, los contribuyentes se podrán acoger al saneamiento de valores que componen la matriculación vehicular, infracciones de tránsito, obligaciones aduaneras, impuestos vehiculares, IESS, servicios básicos, créditos educativos y becas, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, intereses generados por responsabilidad civil y multas por la Contraloría General del Estado.
- Los usuarios que requieran beneficiarse de la remisión del 100% de intereses, multas y recargos correspondientes a obligaciones fiscales y tributarias tienen un plazo de 90 días (desde la publicación de la ley) para pagar la totalidad del capital adeudado. Si no cuentan con aquella capacidad de pago, se otorgará un plazo máximo de 2 años para el cumplimiento.
- En cuanto a la atracción de inversión privada, se establece la exoneración del Impuesto a la Renta por 12 años para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados contados desde el primer año que se generen impuestos. Para las inversiones dentro de las zonas urbanas de Quito y Guayaquil se realizará la exoneración del impuesto por 8 años. Es importante destacar que esta exoneración será aplicable a las sociedades nuevas o ya existentes siempre y cuando generen empleo neto.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para nuevas inversiones productivas con contratos de inversión por concepto de importaciones de bienes de capital y materia prima indispensable para el negocio, dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, a favor de personas naturales domiciliadas o residentes en el Ecuador o en el exterior.
- Los proyectos de vivienda de interés social es decir viviendas con un precio de venta hasta US\$ 40.000 calificados por el ente rector de hábitat y vivienda, gozarán de los beneficios e incentivos como devolución del IVA sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto, tarifa de 0% de IVA en servicios de construcción. Así mismo, estos beneficios se extenderán también a las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de construcción de vivienda de interés social, debidamente calificados.

2017

- Mediante Registro Oficial N° 150 del 29 de Diciembre del 2017, Segundo Suplemento, se publica la Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera.

ESROBROSS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017

De esta ley se resaltan los siguientes aspectos significativos:

- Incremento de la tarifa del impuesto a la renta para sociedades del 22% al 25% y del 25% al 28% (con aplicación para el 2018).
- Exoneración del pago del impuesto a la renta, por 3 años, para nuevas microempresas, a partir del año en que generen ingresos operacionales.
- Rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta para micro y pequeñas empresas, y para exportadores habituales que mantengan o incrementen el empleo.
- Deducción del impuesto a renta adicional por adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria consideradas microempresas.
- Eliminación de la deducción de la provisión de jubilación patronal y desahucio.
- Modificación de las normas que establecen el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad que realicen actividades empresariales.
- Devolución del ISD para exportadores habituales para importación de materia primas, insumos y bienes de capital para ser incorporados en proceso productivos de bienes que se exporten.
- Eliminación del impuesto a las tierras rurales.
- Se deberá informar anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, incluyendo a los propietarios legales y a los beneficiarios efectivos de las compañías constituidas en el Ecuador.
- El dinero electrónico será operado por las entidades del sistema financiero nacional.

19. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de Diciembre del 2018, se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Socios a la fecha de emisión del presente informe (Febrero 7 del 2019). La Gerencia General considera que estos estados financieros, serán aprobados sin modificación. Los estados financieros al 31 de Diciembre del 2017, se encuentran aprobados mediante Acta de Socios de Febrero 7 del 2018.

20. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de Diciembre del 2018 y la fecha de emisión de estos estados financieros Febrero 18 del 2019, no se han producido eventos importantes que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros y que ameriten su revelación.

**CERTIFICACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE
INHABILIDADES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Guayaquil, Febrero 18 del 2019

Señores

Registro del Mercado de Valores

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Ciudad

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Yo, William Florencia Nevárez en mi calidad de Socio y Representante Legal de la Compañía Páez Florencia & Co. Cia. Ltda., bajo juramento declaro que el equipo de auditoría participante y del suscriptor del informe de y por la auditoria de los estados financieros al 31 de Diciembre del 2018 de **ESROBROSS CIA. LTDA.,** no estamos incurso en las inhabilidades establecidas en el artículo 197 de la Ley de Mercado de Valores.

SC- RNAE N°. 434

William Florencia Nevárez

Socio

R.N.C. 22.712

OTROS INFORMES LEGALES

INFORME SOBRE OTROS REQUISITOS LEGALES

A los señores Socios de
ESROBROSS CIA LTDA..
Guayaquil – Ecuador

Hemos auditado el estado de situación financiera de **ESROBROSS CIA. LTDA**, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018 y con fecha 18 de Febrero del 2019, hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de su situación financiera, los resultados de sus operaciones, el cambio patrimonial y sus flujos de efectivo.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores vigente, Sección IV “Disposiciones Generales”, artículo 6 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, Resolución No.CNV-008-2006, publicada en el Registro Oficial Edición Especial 1, del 8 de Marzo del 2007, manifestamos que:

- No encontramos transacciones o documentación que no se enmarquen dentro de las disposiciones de la Ley.
- Con relación al examen de los estados financieros efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría y basados en nuestra revisión de las áreas seleccionadas, no hemos detectado debilidades significativas en dicho sistema de control interno contable.
- La compañía ha cumplido con presentar sus declaraciones mensuales como agente de percepción y retención del impuesto al Valor Agregado y Retenciones en la Fuente del Impuesto a la renta, excepto la declaración anual de impuesto a la renta sociedades que hasta la fecha de emisión de este informe no ha sido presentada; sin embargo las autoridades tributarias tiene la facultad de revisar y verificar los cálculos y documentos que sustenten los pagos efectuados por la compañía hasta los tres años transcurridos después de la presentación.

- No encontramos transacciones o documentación que se consideren incumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley.
- En cuanto, a nuestra opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores, manifestamos que no se han incluido recomendaciones por el ejercicio anterior.

Febrero 18 del 2019
SC- RNAE N°. 434

William Florencia Nevárez
Socio
R.N.C. 22.712